

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE:2019-7026 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de delegación de competencias. Expediente 794/2019.*

Visto que se adoptó, por Acuerdo del Pleno de 23 de junio de 2019, la creación de Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente a Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen alcalde o el Pleno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:

- Alcalde: Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.
- Concejales: María Sheila Zubillaga Llamosas, José Miguel Donosti Ortiz y Salvador Sabria Sainz.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- Resoluciones en materia de Urbanismo: Actividades, permisos, licencias, planeamiento y gestión urbanística, infracciones urbanísticas. No se incluyen las órdenes de paralización de obra y las órdenes de ejecución y ruina
- Resoluciones en materia de Responsabilidad Patrimonial de competencia de Alcaldía.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

TERCERO. Comunicar esta Resolución a todos los concejales afectados para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

Ampuero, 16 de julio de 2019.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2019/7026

CVE-2019-7026